



ACTA NUM 5/2018

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO Y
ECONÓMICO E INNOVACIÓN CELEBRADA EL 4 DE MARZO DE 2019**

• ASISTENTES.-

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a. SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

CONCEJALES:

D. PABLO LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ

D^a MARÍA RAQUEL ARRIBAS DE LA FUENTE

D. FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO

D. MARCO ANTONIO SERRANO LÓPEZ

D. PEDRO CABRERO GARCÍA

D^a INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D^a ALBA MARÍA MORENO TEJEDOR

D^a MILAGROS MARTÍN SAN ROMÁN

D^a M^a MONTSERRAT BARCENILLA MARTÍNEZ

D. ALBERTO LÓPEZ CASILLAS

D. FRANCISCO JAVIER CERRAJERO SÁNCHEZ

INTERVENTOR

D. LICINIO CALVO PASCUAS

JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO:

D. LUIS MIGUEL HERRERO PÉREZ

SECRETARIO:

D. ALVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas y siete minutos del día 4 de marzo 2019, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D^a MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior de 18 de febrero de 2019, se aprueba por unanimidad.



2.-CONVENIO FUNDACIÓN ONCE Y ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO.-

La Presidenta de la Comisión expone la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Siguiendo en la línea de trabajo ya iniciada en el año 2010, se propone suscribir un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, la Fundación ONCE y la asociación INSERTA EMPLEO con el objeto de establecer una colaboración que sirva de referencia para el desarrollo de acciones tendentes a la promoción de la integración social y laboral de las personas con discapacidad; la mejora de su empleabilidad mediante el asesoramiento y la formación adecuada; la sensibilización del municipio en la necesidad de integrar socialmente a las personas con discapacidad; y todas aquellas actuaciones que la cooperación determinada en este convenio pueda ir aconsejando en el futuro.

En base a este Convenio, la Fundación ONCE e Inserta Empleo (entidad de Fundación ONCE para la formación y el empleo de personas con discapacidad), realizarán acciones en materia de inclusión laboral, formación y sensibilización con el colectivo de personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial) de Ávila para lo cual contarán con un Técnico que realizará las siguientes tareas:

- Captación, a través de distintas entidades, de aquellas personas con discapacidad que estén en edad laboral y en posesión del certificado de minusvalía con el fin de ofrecerles los servicios necesarios y establecer acciones de orientación, diagnóstico e inserción laboral, con la finalidad de lograr su acceso al empleo.
- Promoción de la formación de las personas con discapacidad mediante el diseño y la puesta en marcha de acciones que contribuyan a su empleabilidad, como medio fundamental para proporcionarles posibilidades reales de integración social y laboral.
- Realización de planes de actuación dirigidas al tejido empresarial de la zona con el objeto de fomentar la contratación del colectivo.
- Incremento de la atención personalizada al tejido empresarial con el fin de lograr la captación de ofertas de empleo de calidad ofreciéndoles un análisis de puestos de trabajo, labores de intermediación laboral, información sobre las ventajas de contratación, subvenciones, bonificaciones, etc.
- Desarrollo de acciones encaminadas a apoyar y potenciar la labor emprendedora de las personas con discapacidad, facilitando la formación específica y asistencia técnica necesaria para quienes quieren trabajar por cuenta propia.
- Establecimiento de acciones de consultoría dirigidas a empresarios con discapacidad en activo; así como, desarrollo de acciones de consultoría especializada en trabajos dirigidos a la creación y mantenimiento de Centros Especiales de Empleo de la provincia de Ávila.
- Realización de acciones de sensibilización dirigidas a los ciudadanos, los agentes sociales, las organizaciones y las instituciones de Ávila, con la finalidad de dar a conocer el mundo de la discapacidad y las capacidades laborales potenciales de las personas de este colectivo.
- Colaboración con el tejido asociativo del ámbito de la discapacidad presente en el municipio fomentando las acciones que favorezcan su inclusión laboral.
- Desarrollo de acciones de difusión de la labor desarrollada por las entidades firmantes del convenio en pro de la integración social y laboral de las personas con discapacidad, con la finalidad de que la sociedad conozca las diferentes actuaciones que se vienen llevando a cabo, y que las personas con discapacidad del municipio puedan participar en dichas iniciativas.
- Realización de otras acciones de interés para ambas instituciones relacionadas con el empleo y la discapacidad, como pueden ser la participación en ferias, jornadas, seminarios u otras actividades.
- Cualquier otro de análoga naturaleza que, previo acuerdo de las partes, sirva para favorecer los objetivos sociales perseguidos por las entidades firmantes del presente convenio.

Por su parte, el Ayuntamiento de Ávila se compromete a ceder un espacio a la Fundación ONCE e INSERTA EMPLEO para el desarrollo de estas acciones descritas por parte de su Técnico contratado. El espacio cedido estará ubicado en las oficinas del Área de Desarrollo Económico e Innovación de la Corporación Municipal.



Las relaciones de todo tipo que existan o puedan crearse con la persona o personas que ejecuten las actividades y trabajos propios de este Convenio serán de la exclusiva responsabilidad de Fundación ONCE e Inserta Empleo.

En ningún caso, existirá relación laboral entre el Ayuntamiento de Ávila y el Técnico que realizará las tareas descritas más arriba, por lo que esta Entidad no tendrá ninguna obligación ni responsabilidad civil ni laboral ante el mismo.

El presente convenio no implica por sí mismo la asunción de compromisos económicos por las partes.

Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de un año desde la misma. El convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar lugar, si lo considera oportuno, a la resolución del mismo, previa notificación a la otra parte con una antelación mínima de 1 mes.”

La Sra. Barcenilla pregunta si se conoce el dato estadístico de cuántas personas encuentran empleo.

D. Luis Miguel Herrero responde que traerá los datos a la próxima Comisión.

La Sra. Martín San Román pregunta si se trata de ceder el espacio y hacerlo sin coste.

La Sra. Presidenta responde que así es. Por su parte, D. Luis Miguel Herrero aclara una serie de pormenores.

Sometido a votación, la Comisión dictamina favorablemente por trece votos a favor y dos abstenciones (de Trato Ciudadano).

3.-PROPUESTA VIVERO DE EMPRESAS. ADJUDICACIÓN Y PRÓRROGA DE OFICINAS.-

D^a Belén Carrasco explica a la Comisión que el pasado día 21 de Febrero, ante la necesidad de resolución de solicitudes, se celebró la Comisión Mixta del Vivero de Empresa, sin la participación de la cámara de Comercio. En ésta Comisión se valoró dos solicitudes de oficina. Una vez valorada éstas solicitudes, se acordó proponer para su aprobación la adjudicación de la oficina individual número 2 del Vivero a la emprendedora Pilar Luque Burguillo, con NIF 50.821.995-E, cuya actividad profesional es la de consulta de estimulación neuro-auditiva. Igualmente se acordó proponer para su aprobación la adjudicación de la oficina compartida número 7 del Vivero a la emprendedora María González Alonso, con NIF 70.817.837-D cuya actividad profesional es la de psicología. Finalmente también se acordó la prórroga de la oficina compartida número 3 al emprendedor José Luis Gago Llover, cuya actividad empresarial son varias relacionadas con la actividad de Drones (venta, reparación, formación, servicios derivados de la utilización de Drones como por ejemplo servicios fotográficos...) y de la oficina doble 5-6 a “C y C Administración de fincas, CB” de las emprendedoras María del Carmen Sánchez Díaz y Carmen Alicia Araujo Díaz, cuya actividad empresarial es la Administración y Gestión de Fincas.

La Sra. Moreno pregunta por cuánto tiempo son las renovaciones y cuántas prórrogas son posibles.

D. Luis Miguel Herrero responde que hay dos prórrogas, si bien y en el caso de que no existan nuevas solicitudes, pueden concederse más.

La Sra. Moreno pregunta la razón por la que la Cámara de Comercio no acudió a la Comisión Mixta.

La Sra. Presidenta responde que porque está intervenida por la Junta de Castilla y León.

La Sra. Vázquez plantea la posibilidad de que exista una situación irregular y considera que debe buscarse una solución.

La Sra. Presidenta responde que la situación actual de la Cámara debe resolverse de forma rápida.

La Sra. Vázquez espera y desea que esta situación no sirva de inconveniente para la adopción de acuerdos.

La Sra. Martín San Román pregunta por el nivel de ocupación industrial.

D. Luis Miguel Herrero responde que en el entorno del 80% y dice que traerá los datos.

Sometida a votación, la Comisión dictamina favorablemente por unanimidad.



4.-DEVOLUCIONES DE FIANZAS.-

Vista la relación de fianzas propuestas para su devolución según relación **(O/2019)**, por importe de (6.551,95 euros), informadas favorablemente por los servicios a los que tenían que garantizar.

Visto el informe favorable de la intervención de Fondos.

La Sra. Barcenilla pregunta si no es posible su devolución automática, tras su solicitud.

La Sra. Presidenta responde que hay técnicos que quieren un tiempo para cercionarse de que todo está correcto.

La Sra. Barcenilla pregunta si influye el plazo de garantía.

El Sr. Interventor responde que hasta que no pasa dicho plazo no pueden devolverse.

La Comisión dictamina favorablemente por unanimidad, la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Cerrajero pregunta en qué situación se encuentra el proyecto de la Plaza de Abastos.

La Sra. Carrasco responde que acabado. Sugiere mantener una reunión para hablar sobre ello y hace el encargo al Jefe del Servicio de Empleo, Sr. Herrero Pérez.

El Sr. Serrano pregunta, tras haberse negado en el pasado Pleno que se hubiera perdido la subvención, cuánto se ha ingresado y cuándo.

La Sra. Carrasco responde que cree que la totalidad: 80.000 €, sin poder determinar la fecha. Lo que está claro es que no se ha perdido.

El Sr. Serrano pregunta si habrá que devolver alguna cantidad.

La Sra. Carrasco cree que no. Dice que se ha enviado toda la información y está segura de que se ha cumplido.

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y siendo las doce horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
LA PRESIDENTA